


## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 9:30 horas del día 17 de enero de 2024, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas **ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PAN EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE LAS PRECANDIDATURAS, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** -----

----- LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas. ----- DOY FE -----



**LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ  
SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA COMISION ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES DEL PAN EN TAMAULIPAS**



## **ACUERDO CEPE-004/2024**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PAN EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE LAS PRECANDIDATURAS, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

### **ANTECEDENTES:**

1. En el Estado de Tamaulipas se celebrarán elecciones locales el día 02 de junio de 2024, a efecto de elegir Diputaciones locales e integrantes de Ayuntamientos, por el principio de mayoría relativa y representación proporcional.
2. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
3. El 10 de julio de 2023, mediante Acuerdo No. **IETAM-A/CG-28/2023**, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprobó el Reglamento de paridad, igualdad y acciones afirmativas para la postulación e integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas.
4. El 20 de julio de 2023 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral se aprobó el Plan Integral y los Calendarios de



Acuerdo IETAM/CG-47/2017 y modificados mediante Acuerdo **No. IETAM/CG-94/2018** y Acuerdo **No. IETAM-A/CG-19/2020**.

8. El 10 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en sesión extraordinaria solemne realizó la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, de conformidad con el artículo 204, párrafo tercero de la Ley Estatal Electoral de Tamaulipas.

9. El 10 de septiembre de 2023, durante la sesión No. 24 extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, fue aprobado el Acuerdo **No. IETAM-A/CG-54/2023** por el que se emitió el Calendario Integral del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en términos del artículo 110, fracción XIII de la Ley Estatal Electoral de Tamaulipas.

10. El 10 de octubre del dos mil veintitrés, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación.

11. El 23 de diciembre de 2023, Acción Nacional presentó solicitud de registro de convenio de coalición total con el Partido Revolucionario Institucional para la elección de Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024, en cuyos términos se estableció el procedimiento que cada partido político coaligado instrumentaría para la selección de candidaturas, siendo para Acción Nacional el método de designación de conformidad con el artículo 103 de los Estatutos Generales

12. El 10 de enero de 2024, durante la primera sesión extraordinaria del Instituto Electoral de Tamaulipas emitió el Acuerdo **IETAM-A/CG-03/2024**





mediante el cual resuelve la solicitud de registro del convenio de coalición total denominada "Fuerza y corazón x Tamaulipas" integrada por los partidos políticos nacionales Acción Nacional y Revolucionario Institucional, para contender en los 22 Distritos electorales y los 43 Ayuntamientos en el proceso electoral ordinario local 2023-2024, siendo aprobada.

**13.** El 11 de enero de 2024, se publicaron en estrados físicos y electrónicos las providencias mediante las cuales se aprueban los criterios para el cumplimiento de acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales de los Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas, con motivo del proceso electoral ordinario local 2023-2024, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **SG/018/2024**.

**14.** El 11 de enero de 2024, se publicó la providencia identificada con el alfanumérico **SG/020/2024**, por medio de la cual se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia y ciudadanía en general del Estado de Tamaulipas, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del estado de Tamaulipas, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

**15.** El 15 de enero de 2024, en el domicilio de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, sito en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, ubicado en la calle Felipe Berriozábal, esquina con Venustiano Carranza No. 547, colonia Ascensión Gómez, ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87040, se recibió solicitud de registro para participar en la precandidatura dentro del proceso interno de



designación de Presidencias Municipales con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Tamaulipas, en los siguientes términos:

MUNICIPIO	CARGO QUE ASPIRA	HORA DE REGISTRO	NOMBRE
CRUILLAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	15:00 hrs.	DIANA VANESSA LEAL LÓPEZ

16. El 16 de enero de 2024, en el domicilio de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, sito en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, ubicado en la calle Felipe Berriozábal, esquina con Venustiano Carranza No. 547, colonia Ascensión Gómez, ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87040, se recibió solicitud de registro para participar en la precandidatura dentro del proceso interno de designación de Presidencias Municipales con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Tamaulipas, en los siguientes términos:

MUNICIPIO	CARGO QUE ASPIRA	HORA DE REGISTRO	NOMBRE
MIQUIHUANA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	10:00 a.m.	MA ANSELMA DE LEÓN CRUZ

17. El 16 de enero del 2024, a las 11:58 a.m., la ciudadana Diana Vanessa Leal López en su calidad de propietaria subsanó el Anexo 8, Anexo 9, el informe de capacidad económica (SNR) y la constancia de no adeudo de cuotas; la ciudadana Yessica Rubí Leal Sánchez en su calidad de suplente subsanó el Anexo 1, Anexo 2 y 2ª, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5, Anexo 6, Anexo 7, Anexo





10, Anexo 11, Anexo 12, el informe de capacidad económica (SNR) y la constancia de no adeudo de cuotas.

18. El 16 de enero del 2024, a las 12:53 horas, la ciudadana Ma. Anselma de León Cruz en su calidad de propietaria subsanó la constancia de no adeudo de cuotas; la ciudadana Mireya Amaya Ávila en su calidad de suplente subsanó la constancia de situación fiscal y la constancia de no adeudo de cuotas.

19. El 17 de enero de 2024, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en el Estado de Tamaulipas, sesionó para revisar, analizar y resolver las solicitudes correspondientes.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que el artículo 116 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel estatal y municipal.

En el caso de la Selección de las Candidaturas por Designación, la Comisión Nacional de Procesos Electorales apoyará a la Comisión Permanente Nacional en las actividades que requiera. En este caso la Comisión Nacional de Procesos



Electorales, apoyará en el proceso de designación correspondiente, a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en el Estado de Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que en virtud de los requisitos establecidos en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenados con los diversos 26 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas y 185 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, en el desarrollo de sus funciones, verifica el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad mediante la revisión de los expedientes presentados por las personas aspirantes a la precandidatura.

**TERCERO.-** En la invitación emitida el pasado 11 de enero de 2024, para el proceso interno de designación a las candidaturas a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Tamaulipas, con base en el apartado de la Inscripción de las ciudadanía y militancia interesada en participar en las precandidaturas en el proceso de Designación, en su numeral siete, se establece que la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas emitirá la declaratoria de procedencia o improcedencia de los registros presentados.

**CUARTO.-** Que una vez recibida la solicitud mencionada en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos requeridos en el Capítulo II de la invitación respectiva, así como los exigidos en los Lineamientos reguladores del Financiamiento de las precampañas electorales del Partido Acción Nacional para las candidaturas a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales de los ayuntamientos del el Estado de Tamaulipas; en virtud de lo anterior, la C.



**DIANA VANESSA LEAL LÓPEZ y MA ANSELMA DE LEÓN CRUZ**, cumplen cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar **procedentes** sus registros como Precandidatas al cargo de **Presidentas Municipales**, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Tamaulipas.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Se declaran **procedentes** las solicitudes de registro de las precandidaturas mencionadas en el numeral 15 y 16 del apartado de antecedentes del presente acuerdo, para participar como precandidatas en el Proceso Interno de designación de candidaturas al cargo de **Presidentas Municipales** en el Estado de Tamaulipas, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Tamaulipas, en los siguientes términos:

<b>MUNICIPIO</b>	<b>CARGO QUE ASPIRA</b>	<b>NOMBRE</b>
CRUILLAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	DIANA VANESSA LEAL LÓPEZ
MIQUIHUANA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MA ANSELMA DE LEÓN CRUZ

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas.





**TERCERO.-** Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a la Comisión Nacional de Procesos Electorales y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Tamaulipas por **unanimidad** de votos de los Comisionados a los 17 días del mes de enero de 2024.

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor  
y más digna para todos”**

**HECTOR EDUARDO MUÑÍZ BANDA  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**ZEIDY HAYDEE LÓPEZ GUEVARA  
COMISIONADA**



**NOYOLO MARCELA LEONEL HERVERT  
COMISIONADA**

**LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ  
SECRETARIA EJECUTIVA**